



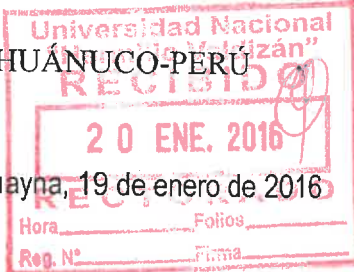
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUANUCO-PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0045-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 19 de enero de 2016



047

TRANSCRIPCIÓN  
En la forma se ha expedido  
la resolución siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 548° del Reglamento General de la UNHEVAL, establece que el personal no docente nombrado, contratado por planillas y el personal CAS que viene laborando de manera ininterrumpida con más de un año en la UNHEVAL, gozan de beneficios como: c) Exoneración del pago por derecho de inscripción y enseñanza en el CEPREVAL, por cada uno de sus hijos y por única vez, siempre que el hijo no esté cursando estudios superiores universitarios o haya concluido estudios superiores universitarios;

Que el Coordinador General del CEPREVAL, con el Oficio N° 020-2016-UNHEVAL-CEPREVAL-CG, dirigido al Vicerrector Académico, eleva solicitudes de becas de estudios en el Ciclo C-2016 del Centro Pre Universitario para hijos de trabajadores de la UNHEVAL y siendo un beneficio que se les otorga al personal que labora en nuestra institución y su Reglamento indica que es posible otorgar dicho beneficio, solicita se autorice el otorgamiento de las becas solicitadas de acuerdo a lo que detalla;

Que el Vicerrector Académico, con la Elevación N° 0032-2016-UNHEVAL-VRACAD, dirigido al Rector, eleva el expediente para que se emita la resolución autorizando el otorgamiento de beca para el CEPREVAL Ciclo C-2016, según lo informado y solicitado por el Coordinador General del CEPREVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0215-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 003-2013-UNHEVAL-AU, que reconoce al Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector y la Resolución N° 0042-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, Vicerrector Académico, del 19 al 22 de enero de 2016;

**SE RESUELVE:**

1° OTORGAR las siguientes BECAS para estudios en el Ciclo C-2016 del Centro Pre Universitario Valdizano, a los beneficiarios que ha continuación se indican, hijos de trabajadores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	MONTO POR CARRERA S/.	MATRÍCULA (no se descuenta) S/.	BENEFICIO	MONTO A PAGAR S/.
1.	CARLOS TEODOSIO RUBINA CRUZ, hijo del docente Alejandro Rubina López	420.00	90.00	BECA	90.00
2.	YOMIRA SANDRA FLORES ROSAS, hija de la servidora Magnolia Prospera Rosas Jesús	520.00	90.00	BECA	90.00
3.	YULISA BENANCIO RAPRI, hija de la servidora Zeida Rapri Solano	520.00	90.00	BECA	90.00

2° DISPONER que la Coordinación del CEPREVAL y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. LORENZO PASQUEL LOARTE  
RECTOR(E)

Distribución:  
Rectorado-VRACAD-AL-OCI-DIGA-DA-CEPREVAL-Archivo



MG. JANETH L. TELLO CORNEJO  
SECRETARIA GENERAL

que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines  
Ms. Janeth L. Tello Cornejo  
Secretaria General